



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 067 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 20 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 026-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 395496-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 011-12/GOB.REG.HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 026-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Distrito de Manta - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2733: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27667: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Distrito de Manta - Huancavelica", que estará integrado por:

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez        | Presidente      |
| 2. Ing. Antonio Taype Choque          | Primer Miembro  |
| 3. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Fajó  
GERENTE GENERAL REGIONAL

